

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33775 AGEVAL SERVICIO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGEVAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2011, las correspondientes Juntas Generales de las sociedades "Ageval Servicio, Sociedad Anónima" y, "Ageval, Sociedad Anónima", han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de "Ageval, Sociedad Anónima" (Sociedad Absorbida), por parte de "Ageval Servicio, Sociedad Anónima" (Sociedad Absorbente), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de "Ageval, Sociedad Anónima", con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2010. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2011.

Asimismo, se deja expresa constancia que en fecha 30 de septiembre se emitió informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión e informe de administradores.

Como consecuencia de la fusión, "Ageval Servicio, Sociedad Anónima" aumentará su capital en el importe de 186.093,75 euros.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como, de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, como consecuencia de la fusión y, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la entidad absorbente, "Ageval Servicio, Sociedad Anónima" acordó en la Junta General celebrada el 30 de septiembre adoptar como denominación la de la sociedad absorbida, es decir, la denominación "Ageval, Sociedad Anónima".

Valencia, 10 de octubre de 2011.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de "Ageval Servicio, Sociedad Anónima", y de "Ageval, Sociedad Anónima", Don Luis de la Torre Ramos.

ID: A110078259-1

cve: BORME-C-2011-33775